

use en las clases en el tiempo que le señale el Tribunal, que no podrá exceder de dos horas

c) Exposición ante el Tribunal, durante el tiempo que éste estime conveniente, y que no podrá ser superior a una hora, del trabajo científico o técnico realizado, debiendo contestar a las preguntas, aclaraciones o cuestiones que el Tribunal le plante sobre el mismo.

2. Para Ayudantes de Taller:

a) Explicación en el respectivo taller de todo el proceso de realización de un trabajo práctico que figure en su programa, elegido por el interesado de entre tres sacados a la suerte entre los que señale el Tribunal

b) Confección de una ficha de trabajo para un ejercicio elegido por el Tribunal de entre tres sacadas a la suerte por el opositor. Deberá hacer constar el proceso de ejecución, materiales, útiles y herramientas a emplear. El tiempo de realización será fijado en cada caso por el Tribunal, sin que pueda exceder de una hora.

c) Exposición ante el Tribunal, durante el tiempo que éste estime conveniente, y que no podrá ser superior a veinte minutos, de la Memoria didáctica presentada

Quinto.—El Tribunal será designado por el Director general de Promoción Social, y el Presidente del mismo señalará con la debida anticipación el lugar, día y hora en que deban realizarse las correspondientes pruebas.

Sexto.—Una vez realizadas las pruebas, el Tribunal valorará el resultado de las mismas, así como los correspondientes informes del Rector de la Universidad Laboral sobre cada interesado y los demás antecedentes que sobre los mismos tengan constancia, tomando acuerdo por mayoría de votos o unanimidad de proponer para la concesión de nombramiento indefinido a aquellos a los que los consideren merecedores de ello, y para el cese en la prestación de servicios docentes, de los que la valoración de sus méritos y demás antecedentes no permita considerarlos acreedores de aquel nombramiento.

Séptimo.—A la vista de los acuerdos del Tribunal, el Secretario general del Servicio de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General las pruebas que procedan.

Octavo.—Los Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller que se consideren perjudicados en sus derechos por lo dispuesto en esta Resolución podrán recurrir a esta Dirección General de Promoción Social en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se hará mediante instancia del interesado, tramitada por conducto del Rector de la Universidad correspondiente

Noveno.—Queda facultado el Secretario del Servicio de Universidades Laborales para tomar las medidas necesarias para el desarrollo y cumplimiento de cuanto se ordena en esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández Miranda.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de nombramiento definitivo de personal docente ingresado por concurso nacional de 23-1-62 y que se determinan por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de los corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de octubre del corriente año, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que se refiere aquella Resolución estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Oltra Moltó, Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Don Enrique Medrano Balda, Profesor titular de Tecnología y Jefe del Taller de Artes Gráficas de la Universidad Laboral de Tarragona.

Don Agustín Carrillo de Albornoz y Ramírez, Profesor titular de Tecnología y Jefe de Taller de Fundición, Chapa y Soldadura de la Universidad Laboral de Córdoba

Don José María Macías Rubio, Profesor titular de Tecnología y Jefe de Sección de la Universidad Laboral de Sevilla.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal Docente de Universidades Laborales.

Queda facultado el Secretario general del aludido Servicio de Universidades Laborales para proceder a las sustituciones que en su caso fueran necesarias, así como para adoptar todas las medidas pertinentes que pudieran ser convenientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández Miranda.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas en oposiciones a plazas de Auxiliares taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria

Concluido el plazo de presentación de instancias, y en cumplimiento del apartado quinto de la Orden de convocatoria, de 18 de agosto de 1964,

Esta Dirección General ha tenido a bien hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las circunstancias que concurren en cada una de ellas.

Admitidas y exentas del ejercicio A

1. Abad Barahona, María Dolores.—Magisterio.
2. Abreu y Muriel, Elena de.—Bach. Superior.
3. Alarcón Onrubia, Antonia.—Bach. Elemental.
4. Alonso López, Emilia.—Magisterio.
5. Alvarez Cobo, María de la Paz.—Bach. Superior.
6. Amieva Martín, María del Carmen.—Bach. Superior.
7. Arias Franco, María Luisa.—Bach. Elemental.
8. Arranz Martínez, María Pilar.—Bach. Elemental.
10. Asensio de la Sierra, Elena.—Bach. Superior.
11. Asunsolo García, Felisa.—Bach. Elemental.
14. Barrantes Pérez, María Teresa.—Bach. Elemental.
15. Barreiro Parrado, Aida.—Bach. Elemental.
16. Bautista Cervera, Adoración.—Bach. Elemental.
17. Blanco Fernández, Clementina.—Bach. Superior.
18. Blanco Martín, María Concepción.—Bach. Elemental.
19. Bonmati Ortega, María Caridad.—Perito mercantil.
20. Cabellos Caballero, Carmen.—Bach. Elemental.
21. Carreño Díaz, María Teresa.—Bach. Elemental.
24. Castaño Rodríguez, María Dolores.—Bach. Elemental.
26. Cerro Huete, Rosa María del.—Bach. Superior.
27. Cidoncha Ardilla, Antonia.—Bach. Elemental.
29. Conesa Ruiz, María Teresa.—Bach. Superior.
30. Crespo Regalado, María Pilar.—Bach. Elemental.
31. Criado Avila, Manuela.—Magisterio.
32. Chamón Nadal, Carmen.—Bach. Superior.
33. Delgado San Adrián, María Consuelo.—Bach. Elemental.
34. Díaz-Alejo Negro, Esther.—Bach. Elemental.
36. Domínguez Herrera, María del Carmen.—Bach. Elemental.
37. Domínguez Soler, María Jesús.—Bach. Elemental.
38. Elvira Cárdenas, María Isabel.—Bach. Superior.
39. Escudero Cebrián, Amalia Africa.—Bach. Elemental.
40. Fernández Berrocal, Aurora María.—Bach. Superior.
41. Fernández Morillo, María Francisca.—Bach. Elemental.
44. García Ayuso, María del Pilar.—Bach. Elemental.
47. García Pastor, María.—Bach. Superior.
49. Gil Cerracín, María del Carmen.—Bach. Elemental.
50. Gimena Giménez, María Concepción.—Bach. Superior.
51. Gómez Asensio, Ana.—Bach. Laboral.
52. Gómez García, María Luz.—Bach. Laboral.
53. Gómez Lucio, María del Pilar.—Bach. Elemental.
54. González Bruno, Rosa María.—Bach. Superior Laboral.
55. González Rodríguez, Juana.—Bach. Superior Laboral.
56. González Rodríguez, María Isabel.—Bach. Superior.
57. Goyanes González, Yolanda.—Magisterio.
59. Hernández Fralle, Laura.—Bach. Elemental.
60. Hernández Laviada, Ana María.—Bach. Elemental.
61. Heredero Virseda, María Purificación.—Magisterio.
62. Ibañez González, Marta.—Bach. Laboral.
63. Latorre Fernández, María del Carmen.—Bach. Superior.
64. Lezcano Alvarez, María de los Angeles.—Bach. Elemental.
67. López Martínez, Emilia.—Bach. Superior.
68. López Villalba, Filomena.—Bach. Elemental.
69. Lorente del Campo, Antonia.—Perito mercantil.
71. Llanos Cañibano, María.—Bach. Elemental.
72. Manzanares Otero, Carolina.—Bach. Elemental.
73. Marqués Martínez, María Dolores.—Bach. Superior.
74. Martín Antem, Mercedes.—Bach. Elemental.
75. Martín de Vidales Maestro-Muñoz, Teresa.—Bach. Laboral Superior.
79. Medina González, Pilar.—Magisterio.
80. Mencía Ruiz, María Dolores.—Bach. Elemental.
81. Miguel Sacristán, Emilia.—Bach. Superior.
82. Molina Cardenal, Gracia Pilar.—Bach. Superior.
83. Moreno Cano, María Juana.—Bach. Superior.
85. Moro López, Matilde.—Bach. Superior.
86. Moroño Martínez, María Francisca.—Bach. Superior.
87. Moya Guijarro, María Victoria.—Bach. Elemental.
88. Muñoz López, María Teresa.—Bach. Elemental.
89. Navarro Lázaro, María del Rosario.—Bach. Elemental.
90. Navarro Aja, Ana María.—Bach. Elemental.
91. Negro Díaz, Rosario.—Bach. Elemental.
92. Nieto Misiego, Mercedes.—Bach. Superior.
93. Otegui Agorreta, Rosa María.—Bach. Elemental.
94. Pérez Dulce, María Amparo.—Bach. Elemental.
95. Ramos Ibañez, María del Carmen.—Magisterio.
96. Rebollo Huete, María del Carmen.—Magisterio.